

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 30 de Setiembre de 1880.

NUMERO 782

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **á cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODOS VALORES DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 52 minutos. Se pone á las 5, y 48 minutos. Sale la Luna á las 2. 30. m.

JUEVES 30.—San Jerónimo, presb. conf. y doc. Santa Sofía, San Leopardo, mr. San Honorario, ob. y conf.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Manifestaciones.

Secretaria de Justicia.

Nombramientos.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—Estadística de París.—La asociacion francesa para el impulso de la ciencia.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Cábeme la honra y la satisfaccion de

elevant a V. E., copia del acta celebrada por la Ilustre Corporacion Municipal de la Ciudad de Esparta, en sesion extraordinaria del día 25 del corriente, la cual me ha sido dirigida por el Señor Jefe Político de aquella Ciudad. Dice así:

"Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas.—Jefatura Política de Esparta, Setiembre 26 de 1880.—Me hago la honra de transcribir á U. el acta celebrada por la Ilustre Corporacion Municipal de esta Ciudad, en sesion extraordinaria de fecha de ayer, que á la letra dice:

"En la Ciudad de Esparta, á las nueve de la noche del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunida la Corporacion Municipal, por convocatoria del Señor Jefe Político y bajo la Presidencia del Señor Cabezas, y Regidores, Señores Chinchilla y Acuña, se acordó: Art. 1º.—El Señor Jefe Político, Don Vicente Rodríguez, promovió la mocion de felicitar al Excelentísimo Señor General Presidente de la República, por el justo hecho de haber suspendido las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, puesto que muchos ciudadanos revoltosos han tratado de alterar el orden público, necesario en momentos tan supremos como han sido la rehabilitacion de las garantías individuales y el restablecimiento de la verdadera libertad, principio fundamental de la República, á que ha tendido siempre nuestro ilustre y digno Jefe, el Señor General Presidente.

La mocion presentada por el Señor Jefe Político, fué aceptada unánimemente por todo este Cuerpo Municipal, que, llevado del mayor entusiasmo y con las mejores miras de buena fé, se agrega á él para felicitar al Supremo Gobierno, por el bellissimo paso que acaba de dar por la felicidad de este país, que tan mal querido es por muchos de sus hijos.—Deploramos altamente el poco patriotismo de muchos de nuestros hermanos, y repetimos de corazon nuestra cordial enhorabuena al Excelentísimo Señor General Guardia. Art. 2º.—Comisionase al Señor Jefe Político para que, por medio del Señor Gobernador de la Comarca, se sirva elevar la presente acta al alto conocimiento del Excelentísimo Señor General Presidente de la República, Benemérito Don Tomas Guardia.

Con lo que se concluyó esta acta, que autoriza al Señor Regidor Chinchilla, como Secretario, por falta de éste.—Carlos A. Cabezas.—Estéban Acuña. Ante mí, el Regidor Fiscal, José M. Chinchilla."

Con lo que tengo la honra de suscribirme del Señor Gobernador, atento, seguro servidor,—Vicente Rodríguez."

Es copia.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas. Setiembre 27 de 1880.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Excmo. Sr. Gral. Presidente de la República.

La Honorable Corporacion Municipi-

pal y vecinos de este Canton, en vista de los Decretos Supremos del 23 del corriente, según los cuales se restablece la ley de 21 de Enero de 1878 y se suspenden temporalmente los trabajos de la Asamblea Nacional Constituyente, por razones tan convincentes como de absoluta conveniencia al progreso, bienestar y tranquilidad de la República y al sentimiento de todos los buenos costaricenses, felicitamos á V. E. por el acierto con que otra vez ha sabido salvar al país de un conflicto que le habria conducido á la anarquía, y consagrando á V. E. un voto de gracias, le ofrecemos nuestra cooperacion decidida para el mantenimiento del orden establecido.

La Union, Setiembre 26 de 1880.

E. S. G. P. de la R.

Crisánto Salas, Presidente.—Nazario Solano, Rejidor.—Jesus María Sanabria, Secretario ad hoc.—José Zúñiga, Jefe Político.—Moises A. Pacheco, Alcaldé único.—Jesus T. Sanabria, Fiscal.—Rafael Chinchillaz.—Salvador Ramirez.—Samuel Jiménez.—M. Sanabria.—Francisco E. Antuñez.—Joaquin Pórqued.—Camilo Andrade.—Juan R. Alvarado.—José M. Cervántes.—Cándido M. Calvo.

Excmo. Sr. Gral. Presidente.

EXCMO. SEÑOR:

Los empleados civiles y ciudadanos que suscribimos, no pudiendo permanecer indiferentes á la juiciosa resolucion de V. E., en que se manda suspender para tiempo oportuno las reuniones de la Asamblea Constituyente, nos vemos en el imperioso y sagrado deber de haceros manifestacion expresa y adhesion, cada vez más, por el tino y cuidado indécible en favorecer á todas luces nuestra cara patria.

En efecto Excmo. Señor, perdido el orden, sosten y base de la felicidad de los pueblos, no hay nada propicio que esperar.—A conservar inalterable, tiende vuestra meditada disposicion, porque bien conoceis que el país necesita indiscutiblemente ese elemento para poner cima á la obra redentora que emprendisteis con voluntad de hierro, y que ha sido y es objeto de vuestros desvelos, y bajo tan justo, titulo inadecuado é impropio sería que nosotros permaneciésemos, silenciosos, ante idea tan noble.

Recibid pues, Excmo. Señor felicitacion cordial de un número de empleados y ciudadanos que no desconocen vuestras fatigas y que os desean con ahinco la recompensa merecida.

Excmo. Señor General Presidente.

Cartago, Setiembre 25 de 1880.

F. Sancho, Ismael Alvarado, Tdo. García, Joaquin Oreamuno, Dionisio Arias, José M. Ayerve, Manuel Ramirez, Ramon Alvarado, Jesus Sáenz, Ant. Escalante, Nicolas Casasola, Rafael Escalante, Arcadio Quiros, Luis Pacheco, Atanacio Coto, Ascension Centeno, Rosendo Freer.

F. Mata Valle.—José Rivera.—Francisco M. Peña.—C. Brénes.—Victor Ortiz P.—Benito Alvarado.—Arcadio Montero.—Victoriano Rivera.—Manuel Granados.—Luis Sánchez.—Jesus Ortiz.—Ramon Casasola.—José de Jesus Castillo.—Aristion Jiménez.—Alejo Guzman.—Francisco Ortega.—Rafael Montoya.—S. Castro.—Mauricio Angulo. Juan Gallardo.—Gerónimo Meneses. Joaquin Gallardo.—Celestino Jiménez. Juan Ortiz.—Jesus Mata.—Rafael Montoya.—Abraham Fonseca.—Francisco Salazar.—Nicolas Valerin.—Francisco Ulloa.—Nicolas Ruiz.—Wenceslao Céspedes.—Juan Astúa.—Rafael Calvo.—L. Macís.—D. Araya B.—Francisco Rivera.—Zacarias Gómez.—Nicolas Valverde A.—Francisco Álvarez.—P. Francisco Poveda.—José M. Rodríguez.—Mauricio Monge.—Estanislao Calderon.—Francisco Hidalgo.—I. M. Quiros.—N. Navarro.—Jesus Peralta.—Emilio Ortiz.—E. Castro.—Anselmo Baez.—Juan Vejarano.—Rafael Molina.—Juan Vargas.—Justo Maroto.—Cristóbal Ramirez.—Manuel García.—Juan Vicente Chacon.—Victor Robbio.—Antonio M. Ibarra C.—Felipe Hernández.—José Mercedes Jiménez.—Rafael Cubero.—Jose M. Valle.—Franc. Macís.—Manuel Cuéllas. Juan Ortega.—D. Chacon.—Juan Ortega B.—Andres Pórras.—J. Jq. Pórras.—Juan Macís.—Antonio Piedra. Juan J. Piedra.—R. Edo. Cubero.—Vte. Leon.—Ramon Ortiz.—Félix Elizondo.—Concepcion Marin.—Luis Rivera.—Tomas Calderon.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 403.

Palacio Nacional.—San José Setiembre 18 de 1880.

Nómbrese para escribiente del Juzgado Civil y del Crimen del Circuito Judicial de Grécia, con el sueldo de treinta pesos mensuales, al joven Don Ardilion Castro, vecino de la Ciudad de Alajuela.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente.

CASTRO.

Nº 404.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre 28 de 1880.

Nómbrese para Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, á Don Francisco Aguilar, en subrogacion del Licenciado Don José María Acosta.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 28.—Hoy á las 5 a. m. fondeó el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, procedente de los puertos de C. A. con 57 hombres de tripulacion, 8 dias de mar y al mando su Capitan L. Dexter. Trajo los siguientes pasajeros: Ramon Arias, Jerónimo Diaz, P. J. Cerna, W. Wright. Carga 91 bultos varios y una Caja dinero con \$ 1,300. Consignado á E. Rhormoser & C^a.

Setiembre 29.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bebedero hoy á las 4 a. m. Pasajeros: Juan Barquero, Martin Brénes, y Maria Bermúdez. Carga 430 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 29.

1.—En la tercería intentada por Doña Maria de Jesus Calderon, en ejecución entre la Señorita Ana Orozco y Don Alejandro Escalante, se declaró rebelde á Don Elias Jiménez, y se señaló para la vista, las doce del día veintiseis del entrante Octubre.

2.—En el juicio de deslinde entre Don Francisco Bonilla y Doña Manuela Aguilar de Carranza, se señaló para la vista, las doce del día veintiuno del entrante Octubre.

3.—Se aprobó el sobreseimiento en la causa contra Francisco Granados, por forzamiento.

4.—Igual proveido recayó en la causa contra Jesus Romero, por heridas.

San José, Setiembre 29 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por hurto de dinero del Señor José Parageles y Parageles.

2.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en una instruccion seguida por estupro.

3.—Se proveyó autos en una instruccion seguida para averiguar el autor de un homicidio.

4.—En la ejecución seguida por el Señor Mercedes Castro, contra Don Santiago Gutiérrez, en la cual es tercer opositor el Señor Agapito Arroyo, se pidió informe á la Secretaria respecto á una rebeldía acusada al Señor Gutiérrez.

5.—En la ejecución seguida sobre otorgamiento de una escritura, por el Señor Braulio Castro, contra el Señor Pedro Salazar, se confirma el auto de solvendo de 1^a Instancia, quedando sin efecto el de 2^a, sin especial condenación en costas.

San José, Setiembre 29 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

CARTEL.

A las doce del día nueve de Octubre del corriente año, se rematará en la puerta de esta oficina, y en el mejor postor, la finca siguiente. Una casa con el solar en que está ubicada, constante el solar de cincuenta y cinco varas de frente, por cien de fondo, y la casa de trece varas de frente,

por ocho y media de fondo, lindante: Norte, terreno de los menores Procopio, Petronila y Luisa Granados; Sur, cafetal de Mercedes Fernández, calle en medio, ántes de Jesus Granados; Este, casa y solar de Maria de Jesus Murillo, calle en medio; y al Oeste, casa y solar de Manuel Granados, ó sea de su testamentaria, situado en el barrio de San Juan, Distrito octavo, Canton Primero de esta Provincia. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y dos, folio ciento nueve "Oriental", inscripcion número dos. Valorada en seiscientos pesos: pertenece á la Señora Lorenza González y Ruiz, y se vende de orden de esta autoridad, á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Fisco. Quien quisiere hacer postura, ocurra á la hora indicada, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Inspeccion General de Tesorerías Subalternas. San José, Setiembre 28 de 1880.

SALVADOR BORBON.

F. Chacon.—Francisco M. Zúñiga.

1. v.

REMATES.

A las doce del día cinco del entrante mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, un cafetal situado en el barrio de Alajuelita de esta Ciudad, Distrito décimo de este Canton, lindante: Norte, cafetal de Paulino Retana; Sur, calle en medio, propiedad de Ramon Retana y José Maria Mora; Este, propiedad de Rafael Camacho y Rafael Retana; y Oeste, idem de Joaquin Retana y Mercedes Gómez, calle en medio. Contiene una manzana, poco más ó menos: inscrito en el Registro de la propiedad, tomo treinta y ocho, folio trescientos sesenta y tres, bajo el número tres mil quinientos cuatro, partido "Oriental", asiento número dos, valorado en doscientos cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Pedro Rojas y Castillo, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar á la casa Otto Von Schröter de este Comercio, la cantidad de quinientos noventa y cinco pesos, costas é intereses que es en deberle.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia de San José. Setiembre, 20 de 1880.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglésias.—Carlos Sáenz.

2. v.

A las doce del miércoles seis del entrante Octubre, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta de esta oficina los bienes siguientes:

Una casa de habitacion, como de diez varas de largo y seis de ancho, con un cuarto atras, un corredor al frente, pared de adobes, maderas labradas, techo de caña y teja, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, de superficie plana, de figura irregular, sembrado de café, situado en el barrio de San Joaquin, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, una calle recta al frente: Sur, propiedad de Juana Vargas; Este, id. de José Maria Arias, calle pública de por medio; y Oeste, id. de Miguel Gutiérrez y Juana Vargas, tambien calle pública en medio, valorado en ochenta pesos, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", en el tomo nonagésimo sexto, al folio quinientos noventa y uno, bajo el número seis mil trescientos cincuenta y uno, asiento número uno.—Idem. una parte proporcional á la cantidad de sesenta y tres pesos veinte centavos, en un terreno de media manzana, plano, sembrado de caña de azúcar, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que el anterior, lindante: Norte, propiedad de Ramon Vargas; Sur, id. de José Maria Arias; Este, id. de Miguel Gutiérrez y Gregorio Núñez; y Oeste, id. de Juana Vargas, valorado en cien pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", tomo nonagésimo sexto, folio quinientos noventa y tres, bajo el número seis mil trescientos cincuenta y uno, asiento número uno. Es coadjudicataria en este inmueble, la heredera Rufina Morales y Núñez en cantidad de treinta y seis pesos ochenta centavos. Estos bienes pertenecen á la mortual de Prudencio Morales y Zamora; y se venden de orden de Juzgado, y á pedimento de partes, para el pago de quinto, costas y honorario del albacea de la misma. El que quiera comprarlos, preséntese, admitiéndosele la postura que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 3^o, Heredia, Setiembre veintitres de mil ochocientos ochenta.

JESUS M^a SOLERA.

J. Leandro Zamora.—P. R. Benavides.

2. v.

A las doce del día dos del entrante Octubre, se rematarán á favor del mejor postor, en la puerta de la oficina del Señor Alcalde tercero de esta Villa de Grecia, en este Distrito, los animales siguientes: una yunta de buyes, zorro uno y moro el otro, en sesenta pesos: una vaca hosca sarda, en veinte pesos: uno vaquilla, en quince pesos: otra id. alazana, en ocho pesos: una vaca sarda vieja, en nueve pesos: una ternera, en cuatro pesos: un caballo moro salpicado, en cinco pesos: una yegua azuleja parida, en cinco pesos: una potraca negra, en tres pesos. Estos animales pertenecen á la mortual de Don Vicente Valverde Alpizar, y se subastan á solicitud de interesados, para cubrir parte de las deudas y costas respectivas.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Naranjo de Grecia, Setiembre 24 de 1880.

FEDERICO VALVERDE.

Rafael Rodríguez M.—Ramon Rojas S.

2. v.

A las doce del día seis del entrante Octubre, se venderán en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los inmuebles y semovientes, siguientes:—Un terreno como de una manzana de extension, plano, irregular, dedicado á pastos, situado en el punto llamado los "Anonos," barrio de Santa Bárbara, Distrito quinto del Canton primero de esta Provincia.—Linderos: Norte, propiedad de los herederos del finado Valerio Ramos, rio de las ciruelas en medio: Sur, id. de Estéban Salazar, calle pública en medio: Este, id. de Lucas Salazar, calle pública de por medio; y Oeste, id. del citado Estéban Salazar, calle privada de por medio.—Valorado en cien pesos, é inscrito en el Registro de la propiedad, tomo ciento ochenta y cuatro, folio treinta y tres, finca número once mil quinientos noventa y cinco, "Oriental," inscripcion número uno.—Otro terreno como de media manzana de extension, inclinado, irregular, dedicado á la siembra de maíz, situado en el centro en el barrio de Santa Bárbara, Distrito y Canton expresados, lindante: Norte, propiedad de Camilo Alfaro, y un terreno de la misma testamentaria, calle privada en medio de este último: Sur, id. de Juana Cordero; Este, id. de otra finca de esta misma testamentaria, calle privada de por medio; y Oeste, con otra finca perteneciente á la misma testamentaria. Valorado en cien pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y cuatro, folio treinta y nueve, finca número once mil quinientos noventa y ocho, "Oriental," inscripcion número uno.—Id. una yegua valla melada en diez pesos; y se venden de orden de este Juzgado para pagar con su valor el quinto costas y deudas de la mortual de Victor Cortéz y Aguilar.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia de Heredia.—A las dos de la tarde del día veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

M. M. DAVILA.

Ventura Guardia.—P. R. Benavides.

1.—

A las doce del día quince de Octubre próximo entrante, se venderán al mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, una casa de habitacion de trece varas de frente, por cuatro de fondo, con el terreno en que está ubicada, en su mayor parte

sembrado de café, constante de setenta varas de largo de Norte á Sur, y de veinte y cinco varas de ancho de Este á Oeste, con una entrada que le dá más extension al terreno en el ángulo Nor-este, de veinte y dos varas de largo de Norte á Sur, situado en la calle de la Pólvara, barrio de Dolores de esta Ciudad, Distrito Cuarto, Canton Primero de esta Provincia, lindante: Norte, terreno del Señor Dolores Castro; al Sur, terreno de José Mora y Agapito Jiménez; al Este, terreno de Agapito Jiménez, y calle en medio, terreno de Braulio Carmona; y al Oeste, calle de la Pólvara. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y uno, folio treinta y siete, finca número doce mil ochocientos cuarenta, "Oriental", asiento número dos.—Pertenece al Señor Antonio Arias Jiménez, y se vende para pagar cantidad de pesos á los Señores T. Alfaro y C^a de este Comercio, Don Pedro Terrés, y Don Pablo Homassel, cuya finca está hipotecada en primer lugar, en favor de los primeros, y en segundo lugar, al último, y á solicitud de éste. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3^o San José, Setiembre 28 de 1880.

FÉLIX MATA BRENES.

Napoleon Umaña N.—José Astúa N.

1. v.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo con quince dias de término á los que se crean con derecho á los bienes de Joaquin Jiménez y Noguera, á cuya mortual he dado principio en esta fecha, para que se presenten en este despacho á deducir el que pretendan tener.

Juzgado Segundo de Cartago.—Setiembre 28 de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

L. Camaño.—F. Meneses.

REGIMEN MUNICIPAL.

INFORME

VERTIDO SOBRE LOS EXÁMENES PRIVADOS, SEMESTRALES, Á LA I. C. M. DEL CANTON DE GRECIA, POR EL INSPECTOR 3^o DE LAS ESCUELAS DE GRECIA Y SAN RAMON.

I. C. Municipal del Canton de Grecia.

Agosto 30 de 1880.

(Continuacion.)

Escuela de varones de Puente Piedra.

CLASE I.

Caligrafía.—Escriben diez alumnos presentes en diferentes cuadernos con más ó menos aseo. Regular

Lectura.—Leen en 2^o Mantilla 7 alumnos. " "

Aritmética.—Escriben 3 alumnos cantidades de 2 cifras. " "

Gramática.—Asisten 5 alumnos que tienen muy pocas nociones

Moral.—Nociones preliminares. Bien

Religion.—Doctrina: Pecados capitales. " "

CLASE II.

Consta de pocos alumnos presentes.

Lectura.—Leen en 1^o Mantilla, palabras de 3 sílabas, otras en el alfabeto. Medianamente

Aritmética.—Escriben cifras Regular

Religion.—Doctrina: principiando

La casa-escuela de este barrio está muy bien situada, en atencion al aislamiento de comunicaciones exteriores, sin hallarse alejado del punto céntrico. De construccion de adobes, está todavía sin concluirse: puertas y ventanas abiertas.—El número de niños matriculados es de 20, y los asistentes son 13 alumnos. El Preceptor encargado, Don J. Manuel Téllez, no está en su puesto: en sustitucion funciona el Señor Eugenio Quesada, que se mostró sin capacidad alguna en el cargo que lleva por recomendacion, como tambien lo manifestó Don Juan Vega, que como Jefe Político, tuvo la amabilidad de acompañarme en los presentes exámenes privados.—La conducta de los alumnos es satisfactoria.

Escuela de varones del barrio de los Angeles.

CLASE I^a

Caligrafía.—No presentaron

cuadernos los 6 alumnos que concurren á esta clase. Regular

Lectura.—Leen 4 alumnos en 1ª Mantilla. Regular

Sección 1ª.—Aritmética: 2 alumnos en Restar enteros. Muy mal

Sección 2ª.—Aritmética: 2 alumnos en Sumar enteros. Muy mal

Gramática.—Concurren 14 alumnos en la clase de Ortografía, sin tener idea de nociones gramaticales

Moral.—Concurren 4 alumnos no saben nada

Religion.—Doctrina: declaración de los Artículos de la Fé CLASE IIª Regular

Lectura.—Leen 10 alumnos en 1ª Mantilla, Lección XLIX

Aritmética.—Escriben cantidades de dos cifras. Medianamente

Gramática.—Clasificación de las letras. "

Religion.—Doctrina: hasta los Artículos de la Fé. Bien

CLASE IIIª

Leen 14 alumnos en 1ª Mantilla, Lección XLV. Malamente

Aritmética.—Contar hasta 100 Regular

Religion.—Doctrina: 5 alumnos en los Mandamientos de la ley de Dios. Medianamente

CLASE IVª

Consta de once alumnos presentes.

Lectura.—Alfabeto. Regular

Religion.—Doctrina: el Ave María. Bien

El local que ocupa este plantel de instrucción, está aún sin concluirse: solo por tres lados entabicado, queda abierto el frente sobre el camino real, cuya entrada se halla obstruida por el material de maderas allí acumulado. Es natural que estas constituidas en tales condiciones, mientras no son lo que han de ser, se hallan en contradicción con los principios pedagógicos. El Preceptor responsable es el joven Don Fulgencio Chávez; hay 33 alumnos matriculados y 29 que concurren, sobre cuya conducta no ha habido queja en lo general, por parte del Señor maestro.

Liceo del barrio de los Angeles.

CLASE Iª

Caligrafía.—Escriben las 2 alumnas con mucho aseo, en cuaderno 2ª Darnell. Bien

Aritmética.—Dan definiciones y suman enteros 11 alumnas. regular

Lectura.—Leen 4 alumnas en 2ª Mantilla. "

Gramática.—Asisten á esta clase 10 alumnas que dan explicaciones hasta el Adjetivo. Medianamente

Religion.—Doctrina: declaración del Credo. Bien

CLASE IIª

Caligrafía.—Escriben 2 alumnas en cuaderno 4ª con mucho aseo. Bien

Lectura.—Leen en 1ª Mantilla 7 alumnas. Regular

Aritmética.—Escriben cantidades de 2 cifras 4 alumnas Medianamente

Gramática.—Clasificación de letras 4 alumnas. Regular

Religion.—Doctrina: los Artículos. Bien

CLASE IIIª

Lectura.—Leen 7 alumnas en 1ª Mantilla, hasta Lección XXII. Regular

Aritmética.—Escriben 7 alumnas cantidades de 2 cifras. "

Religion.—Doctrina: los Sacramentos. Bien

CLASE IVª

Lectura.—Leen 10 alumnos en carteles de núm. 2 á 13. Bueno

Religion.—Doctrina: principiando.

Es algo reducido el local que ocupa este Liceo. El número de las niñas matriculadas es de 33, el de las asistentes 31. La Preceptora encargada de esta escuela de niñas, es la Señora Clara de Chávez: el vivo interés y el empeño que manifiesta esta Señora, en procurar obtener el mejor resultado, la hacen acreedora al reconocimiento de las madres de familia y recomendable para el destino que desempeña. Algunas obras de costura y de otro género, hablan en favor del sentido práctico de la Señora Preceptora. Es muy satisfactoria la conducta de las niñas que concurren á este plantel de instrucción primaria.

Escuela de varones de San Roque.

CLASE I.

Caligrafía.—Escriben 3 alumnos en cuadernos diversos. Regular

Lectura.—Leen cuatro alumnos en 1ª Mantilla, hasta Lección XXVII. "

Aritmética.—Dan definiciones 4 alumnas, y suman enteros. "

Gramática.—Ortografía. Poco

Moral.—Parte III Zamacois. Muy bien

Religion.—Doctrina: declaración del Ave-María. "

CLASE II.

Lectura.—Leen 5 alumnos en 1ª Mantilla hasta Lección LX. Medianamente

Aritmética.—Escriben 5 alumnos cantidades de 2 y 3 cifras. Bueno.

CLASE III.

Lectura.—Leen 6 alumnos en 1ª Mantilla hasta Lección XXXV. Malamente

Aritmética.—Escriben 9 alumnos cifras. Bueno

Religion.—Doctrina: 6 alumnos Mandamientos de la Ley de Dios. Bien

CLASE IVª

Sección 1ª.—Lectura.—Leen 6 alumnos en 1ª Mantilla, Lección II. Malamente

Sección 2ª.—Lectura.—Leen 4 alumnos: conocimiento de las letras. Bien

Religion.—Doctrina: 6 alumnos la salve. Bien

La casa-escuela de este barrio es nueva, regular y presenta la suficiente comodidad para la reunión de los 24 niños que concurren á este plantel de los 28 matriculados. Resulta, H. Municipio, de la calificación anterior, que en lectura no es satisfactoria; no obstante, reconozco en el respectivo Inspector, Don Rafael Bolaños, bastante actividad en el desempeño de sus deberes escolares. En lo general, observan los asistentes buena conducta.

(Continuará.)

ORDEN.

Con el objeto de impedir los abusos y desórdenes, que bajo las sombras de la noche pudieran cometerse en las inmediaciones de los establecimientos de licor y billares de esta Ciudad, y consultando al mismo tiempo la comodidad y seguridad de los transeúntes, así como la de los que concurren á dichos establecimientos, se impone á los dueños ó administradores de estos la obligación de poner un farol en la parte superior de la puerta principal del respectivo edificio, desde las seis de la tarde hasta la hora en que se cierran dichos establecimientos, bajo la pena de un peso de multa por cada vez que falte á esta obligación.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Setiembre 29 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10.—v.

AVISO.

El día último del mes en curso se vence el tercer trimestre del presente año. En esta virtud, los que tengan aun que pagar impuestos municipales, lo verificarán á más tardar, hasta el día 6 del mes próximo entrante; y en caso contrario, se les impondrá la multa correspondiente.

Gobernacion de la Provincia de San José, Setiembre 23 de 1880.

C. ESQUIVEL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La del Aguila—Calle de la Catedral.
- Cartago.—La del Farmacéutico D. Henriqué Güier.
- Heredia.—La del Lcdo. Don Fermín Meza.
- Asajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.
- Puntarenas.—La de Puntarenas.
- San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.
- Grecia.—La del Pueblo.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en San José. Setiembre 28. Termómetro centígrado. 7. a. m. 2 p. m. 5 p. m. Término medio. 17, 75 23, 25 26, 60 29, 33

Viento: NE. 50. NE.

Estado de la atmósfera

Claro y Osc. Osc. osc.

Barómetro: Termico medio 26, 278

Lluvia: 6 h de duración. Tormenta.

Cantidad de agua recogida 26 Milímetros.

Estadística de Paris.—La *Cronique Industriel* publica algunos datos interesantes acerca de la estadística de la ciudad de Paris, que nuestros abonados leerán con interés y que conviene tener á la vista, cuando haya que hacer un estudio de aquella ciudad.

Paseos.—En los 20 distritos de Paris, hay 85,000 árboles y 8,000 bancos.

Alumbrado.—Sin hablar de la luz eléctrica, Paris se halla ordinariamente alumbrado por 38,000 mecheros de gas, que consumen anualmente 160 millones de metros cúbicos.—Cuestan 45 millones, sobre los cuales la Municipalidad percibe como beneficio, nueve millones.—Existen todavía 450 luces de petróleo y de aceite de colza.

Casas.—Hay en Paris 70,000 casas que albergan, 1,852,000 vecinos.—Segun un reglamento de 27 de Julio último, no deben tener más que 6 pisos y 20 metros de alto.

Vías públicas.—Hay en Paris 5,825,000 metros de vías adoquinadas, que conservan 235 peones camineros, bajo la dirección de 45 jefes, y 1,800,000 metros cuadrados de vías empedradas, que cuidan 394 peones y 26 jefes.

El barrido de las calles se ejerce en una superficie de 14,500,000 metros cuadrados, y cuesta 2,810,000 francos al año.—Hay 3,200 barrenderos.—La Municipalidad usa además, 490 máquinas para barrer mecánicamente, que cuestan 1,000 francos de compra y 200 de conservación anual cada una. Barren 5,500 metros por hora, lo cual representa el trabajo de 10 hombres. Hay además 520 carros para recoger la basura, arrastrados por 980 caballos, representando los primeros una capacidad de 1,700 metros cúbicos.

Hay 7,000 traperos autorizados por la Prefectura, y un número casi igual, que trabajan sin autorización.—Todos estos individuos ganan unos 20,000 francos diarios, ó sea de 7 á 8 millones de francos anuales.

Riego.—El riego de las calles se hace por medio de cubas y de mangas.—Hay 325 cubas de riego, cuya capacidad varía entre 1,000 litros, y que usan 5,900 metros cúbicos de agua, y cuestan 250 francos diarios, comprendiendo en ese gasto el salario de los conductores.—Con una buena cuba se pueden regar 20,000 metros cuadrados de superficie adoquinada, y 10,000 de superficie empedrada.

Las mangas tienen de 12 á 14 metros de largo, y su chorro alcanza á una distancia de 12 metros, con una presión de 15.—Riegan 20,000 metros en 35 minutos.

Agua.—La longitud de las calles de Paris es de 855 kilómetros, y la de las cañerías públicas, de 1,500.—La totalidad del agua que diariamente llega á Paris, es de 415,000 metros cúbicos. Una parte de esta agua se distribuye entre 59 fuentes monumentales, 224 fuentes de grifo, 556 de vecindad, 30 en las que hay que subir el agua, 4,500 de bocas colocadas bajo de las aceras, 2,610 para las cubas de riego, 3,000 para las mangas, 200 para los incendios, de las cuales 120 para bombas de vapor, 155 para oficinas y 681 para orinaderos.—El resto la consumen 120 establecimientos del Estado, 14 del departamento, 33 casas de socorro, 40 edificios religiosos, 2,197 escuelas y colegios, 106 establecimientos municipales, los bosques de Boulogne, Vin-

cennes y los campos Eliseos, 50 plazas y 38 abonos de ferrocarriles.—La compañía de las aguas, cuenta entre los particulares 38,000 abonados, y recauda unos 6 millos de francos.

Cafés.—Alcanzan á 4,830, de los cuales 20 están dedicados con especialidad al despacho de helados, sorbetes, &c.; además, hay 84 cafés-conciertos.

Los cafés de Paris dan ocupacion á más de 10,000 personas, y la cifra á que asciende el importe de sus negocios, es de ciento veinte millones de francos al año.—Los barrios en estos establecimientos, se hallan en mayor número con los grandes boulevards, Les Halles, Le Palais Royal, &c.

Desde la Madeleine á la Bastilla, hay 82 cafés; el boulevards de Strasbourg tiene 12, el de Sebastopol 17, el de Saint Michel 19.

Los cafés que realizan mayores negocios, despues de algunos de los grandes boulevards, son los que están próximos á Los Halles y mercados generales de la Villette.

El que consume más cantidad de gas, es el *Gran Café*, y el que consume menos, es el pequeño, situado en el interior del jardín de las Tullerías.

(De Los Andes de Guayaquil.)

Asociacion francesa para el impulso de las ciencias.—Esta Sociedad acaba de publicar una primera lista de trabajos, de la que se dará traslado al congreso que el mes próximo debe reunirse.

Es la novena vez que esta Sociedad se reúne en congreso, haciéndolo cada año en una ciudad distinta. El año pasado se reunió en Montpellier; este año ha escogido á Reims.

No es necesario insistir en las ventajas de estas grandes reuniones que ponen en contacto á sabios procedentes de todas las regiones de la Francia, con los sabios extranjeros, dando así vivo impulso á los trabajos científicos. En este concepto la asociacion ha hecho ya sus pruebas. Ya ha salvado los límites de la ciencia pura.

A las secciones matemáticas, físicas y naturales, ha agregado una seccion de ciencias económicas que rivaliza en celo con las otras prometiendo excelentes resultados.

Por otra parte, casi todas las comunicaciones tienen un rasgo comun: su carácter práctico. Los miembros de la Asociacion se preocupan menos de fundar sistemas que de investigar las aplicaciones de la ciencia, útiles á la industria y á la agricultura. Unos inventan, otros proponen las aplicaciones, todos se guían por móviles desinteresados: el bienestar nacional, la utilización de las fuerzas naturales y la adaptación á la pública prosperidad de los instrumentos imaginados por los sabios en el fondo de sus laboratorios.

(De "La Correspondencia Latina.")

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas Militares de la Capital.

- 1ª.—Duetto del Stabat Mater por Rossini.
- 2ª.—Gran Potpourri Sobre varias óperas.
- 3ª.—Valses de Otuber.

El Director de las Bandas de la Capital,

RAFAEL CHAVES T.

San José, Setiembre 25 de 1880.

SE COMPRA Oro en la Platería, Norte de la Plaza Principal.

GABRIEL CARRION.

